



## Impacto presupuestario de la disminución de los costos de la energía y los combustibles

**¿Hacia dónde deberían dirigirse los ahorros presupuestarios?**

# **Impacto presupuestario de la disminución de los costos de la energía y los combustibles**

**¿Hacia dónde deberían dirigirse los ahorros presupuestarios?**



DIRECTORA EJECUTIVA  
Elvira Cuadra

COORDINADORA  
PROGRAMA GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL  
Dayra Valle Orozco

INVESTIGADOR  
Adelmo Sandino

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN  
Iliana Solares

REVISIÓN  
Dayra Valle Orozco

EDICIÓN  
Lourdes Arróliga

DIAGRAMACIÓN  
[www.markanica.com](http://www.markanica.com)

**ISBN: 978-99964-22-83-6**

Managua, Nicaragua  
26 de Junio de 2015

Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas  
Lomas de San Juan, casa No. 152  
Apartado Postal: LM202

Teléfono: (505) 2278 6535  
[www.ieepp.org](http://www.ieepp.org)

**ieepp** es el único responsable por el contenido y las opiniones expresadas en esta publicación, las cuales no necesariamente reflejan las opiniones y puntos de vista de quienes auspician este trabajo.

N  
351.722

S217 Sandino, Adelmo  
Impacto presupuestario de la  
disminución de los costos de energía y  
los combustibles ¿hacia dónde deberían  
dirigirse los ahorros presupuestarios? /  
Adelmo Sandino. -- 1a ed. -- Managua :  
IEEPP, 2015 - 36 págs.

**ISBN 978-99964-22-83-6**

1. PRESUPUESTO-NICARAGUA  
2. AHORRO E INVERSIÓN  
3. ANÁLISIS

---

# ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	9
<b>INTRODUCCIÓN</b>	10
<b>METODOLOGÍA</b>	11
<b>EL CONTEXTO RECIENTE DE LOS BAJOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO</b>	12
<b>LAS PERSPECTIVAS DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO EN EL CORTO PLAZO</b>	17
<b>LOS PRESUPUESTOS DE ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y SUBSIDIOS</b>	18
<b>LAS FUENTES DEL AHORRO PRESUPUESTARIO</b>	20
¿HABRÁ MENOS O MÁS RECAUDACIÓN EN EL 2015?	20
¿A CUÁNTO PODRÍA ASCENDER EL AHORRO PRESUPUESTARIO?	23
LA MAGNITUD DEL AHORRO PRESUPUESTARIO 2015	25
<b>PROPUESTA DE USO DEL AHORRO PRESUPUESTARIO</b>	27
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	29
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	30
<b>ANEXOS</b>	31

---

---

## SIGLAS

<b>BCN</b>	Banco Central de Nicaragua	<b>MHCP</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República	<b>MIDEF</b>	Ministerio de Defensa
<b>CNU</b>	Consejo Nacional de Universidades	<b>MIFAN</b>	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
<b>CSE</b>	Consejo Supremo Electoral	<b>MIFIC</b>	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
<b>CSJ</b>	Corte Suprema de Justicia	<b>MIGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>FOMAV</b>	Fondo de Mantenimiento Vial	<b>MIJ</b>	Ministerio de la Juventud
<b>INE</b>	Instituto Nicaragüense de Energía	<b>MIM</b>	Ministerio de la Mujer
<b>IPSA</b>	Instituto de Protección y Sanidad Animal	<b>MINED</b>	Ministerio de Educación
<b>ISC</b>	Impuesto Selectivo al Consumo	<b>MINREX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado	<b>MINSA</b>	Ministerio de Salud
<b>LCT</b>	Ley de Concertación Tributaria	<b>MITRAB</b>	Ministerio del Trabajo
<b>MAGFOR</b>	Ministerio Agropecuario y Forestal	<b>MTI</b>	Ministerio de Transporte e Infraestructura
<b>MARENA</b>	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales	<b>NNA</b>	Niños, Niñas y Adolescentes
<b>MEFCCA</b>	Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa	<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>MEM</b>	Ministerio de Energía y Minas	<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto

---

---

# ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, RECUADROS E ILUSTRACIONES

## CUADROS

**Cuadro 1:** Precio Internacional del Petróleo y Precios Doméstico de los Combustibles.

**Cuadro 2:** Presupuestos de energía y combustibles por institución pública en el 2015.

**Cuadro 3:** Subsidios específicos al consumo de energía, agua y telefonía.

**Cuadro 4:** Subestimación de la recaudación tributaria 2015.

**Cuadro 5:** Estimación del ahorro presupuestario por institución y tipo de gasto.

**Cuadro 6:** El esfuerzo fiscal contingente en el 2015.

**Cuadro 7:** Reducción Tarifaria: Tarifa eléctrica por sector.

**Cuadro 8:** Entes descentralizados y órganos autónomos del Estado: Presupuesto de energía y combustibles 2015.

## RECUADROS

**Recuadro 1:** Las implicaciones de la transparencia presupuestaria de la Ley 898.

**Recuadro 2:** El subsidio energético y las devoluciones del IVA.

## GRÁFICOS

**Gráfico 1:** Precio internacional del barril de petróleo.

**Gráfico 2:** Distribución del ahorro energético anual a 40 - 50 dólares el precio del barril de búnker.

**Gráfico 3:** Precio promedio del crudo en perspectiva.

**Gráfico 4:** Tasa de crecimiento de la recaudación tributaria.

**Gráfico 5:** Presupuesto 2015 en energía eléctrica: Poderes del Estado y Ministerios.

**Gráfico 6:** Presupuesto 2015 en combustibles: Poderes del Estado y Ministerios.

## ILUSTRACIONES

**Ilustración 1:** Estimación de la magnitud de la reforma presupuestaria 2015.

---

## RESUMEN EJECUTIVO

A pesar de la reducción significativa que ha experimentado el precio internacional del petróleo, manteniéndose por debajo de los 70 dólares el barril, el Presupuesto General de la República 2015 sigue sin ser revisado.

El PGR se formuló bajo el supuesto de un precio promedio de US\$ 104.6 el barril, al primer cuatrimestre del año, sin embargo, el precio de referencia para Nicaragua no superó los US\$ 50 el barril.

El escenario anterior plantea la necesidad de impulsar una reforma presupuestaria oportuna que permita orientar los recursos al gasto social productivo: salud, educación, infraestructura. La fuente de financiamiento de dicha reforma pudiera provenir de cuatro fuentes claramente identificables bajo el actual contexto:

1. La subestimación de la recaudación tributaria [política deliberada por parte del Gobierno observada en años anteriores].
2. El nuevo fondo de combate a la pobreza, generado a partir de la aprobación de la Ley 898 "Ley de variación de la tarifa de energía eléctrica al consumidor".
3. El ahorro en las devoluciones del IVA, destinado a mantener el subsidio al consumo de energía y; 4. El ahorro corriente generado por un menor gasto en consumo de combustibles y energía eléctrica por parte de las instituciones del sector público que dependen del Presupuesto.

La reforma presupuestaria puede alcanzar un monto considerable: C\$ 5,146.3, el que podría orientarse para cubrir los déficits presupuestarios de los ministerios afectados en la aprobación del Presupuesto 2015, ampliar la cobertura de los gastos en materiales educativos y mejorar la calidad nutricional de la merienda escolar, ampliar la construcción de carreteras en zonas productivas, adelantar gastos de equipamiento y rehabilitación de hospitales programados para el 2016, cubrir parcialmente los gastos de pensión reducida, o los gastos extra presupuestarios socialmente sensibles de la cooperación venezolana.

Sin embargo, para que la reforma presupuestaria tenga el impacto económico y social deseado, debería formularse y ser aprobada antes del receso parlamentario de medio año. Cualquier demora abriría espacio para el uso discrecional de estos cuantiosos recursos.

## INTRODUCCIÓN

**D**urante la formulación del Presupuesto General de la República 2015, el Gobierno de Nicaragua realizó sus proyecciones financieras sobre la base de un precio promedio del barril de petróleo de US\$ 104.6.

Sin embargo, el precio West Texas Intermediate (WTI), de referencia para Nicaragua, ha retrocedido un 54.2% desde julio de 2014, hasta ubicarse en la actualidad en torno a los US\$ 50 el barril<sup>1</sup>.

Este cambio de escenario, sumado a las perspectivas internacionales de precios del crudo por debajo de los US\$ 70 a lo largo del 2015 y 2016, plantean una serie de desafíos para las autoridades nicaragüenses en relación con su capacidad de reacción ante los potenciales beneficios previstos, que generarían los costos energéticos y de transporte más baratos para los países importadores de petróleo<sup>2</sup>.

Si bien, bajo este escenario es previsible un impacto neto positivo para economías como la nicaragüense, reflejándose en menor o mayor medida en el consumo y la inversión privada, estos beneficios también alcanzarían al sector público, tanto en su afectación en la recaudación impositiva, con posibilidades de experimentar un importante ahorro corriente en el consumo energético y de combustibles, así como la reducción — bajo aminorados costos políticos — de los gastos de subsidios a la energía y el transporte, entre otros.

Un primer paso en esta dirección fue la aprobación de la Ley 898, “Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor”. No obstante, dicha ley no significó una

reducción de precios al consumidor, incluyendo al sector público, en igual o similar magnitud a la experimentada por los precios del búnker (fuel oil). Al contrario, la reducción autorizada estuvo muy por debajo.

De igual manera, la baja de precios internacionales de los combustibles no se ha transferido plenamente en los precios domésticos. A pesar de lo anterior, durante el primer trimestre de 2015, los precios domésticos de los combustibles fueron 23.1% más bajos que en el mismo periodo del año anterior, generando así un ahorro a los consumidores, incluyendo al sector público.

El presente análisis se centra en una pregunta actual y fundamental para las finanzas públicas: ¿Cuánto podría ahorrar el sector público debido a la disminución de los precios de los combustibles y la energía eléctrica?

En el primer capítulo se brinda una breve reseña del contexto reciente de reducción de los precios de los combustibles y la energía y sus perspectivas de corto plazo. En el segundo capítulo se exploran la magnitud de los presupuestos de energía y combustibles de las instituciones públicas, y de los subsidios presupuestados en el 2015, los cuales son sensibles a la baja de precios antes señalada.

En el tercer capítulo se presenta una estimación del ahorro presupuestario tras la aprobación de la Ley 898, y las perspectivas de precios de los combustibles. Y finalmente, se brindan una serie de recomendaciones relacionadas al uso del ahorro presupuestario, y sobre cómo preservar la transparencia presupuestaria.

1 Recientemente el precio del petróleo presentó una tendencia alcista, aproximándose al cierre de abril, a los US\$ 60 el barril. Los analistas internacionales consideran que el precio ya tocó piso (cercano a los US\$ 40) y que podría oscilar en el rango comprendido entre los US\$ 50 – US\$ 60 el barril en promedio durante el 2015.

2 Véase el siguiente artículo: Rennhack, R., & Valencia, F. (2015). Impacto fiscal de la caída de los precios del petróleo en América Latina y el Caribe. *Diálogo a fondo*. Recuperado de <http://blog-dialogoaofondo.org/?p=4984>

## METODOLOGÍA

En este análisis se realiza una estimación del potencial de ahorro presupuestario a partir de cuatro grandes fuentes: 1. La subestimación de la recaudación tributaria; 2. El nuevo fondo de combate a la pobreza; 3. El ahorro en las devoluciones del IVA, destinado a mantener el subsidio al consumo de energía y; 4. El ahorro corriente generado por un menor gasto en consumo de combustibles y energía eléctrica por parte de las instituciones del sector público y los subsidios dependientes del Presupuesto.

En el caso de la primera fuente (subestimación de la recaudación), su cuantificación se extrae de un estudio previo elaborado por (Bárceñas, 2015), quien emplea técnicas econométricas de series de tiempo. Para la segunda y tercera fuente, se consideró el comportamiento del ahorro energético durante los tres primeros meses del año, los cuales fueron proyectados, sobre el promedio mensual observado para los meses de abril – diciembre 2015 (véase Recuadro 1).

En la cuarta fuente, se realizó una recopilación y ordenamiento de los presupuestos de gastos en energía y combustibles de las instituciones del sector público dependientes del Presupuesto General de la República, entiéndase, Poderes del Estado, ministerios, entes descentralizados, municipalidades, entre otros; cuya información se encuentra en las asignaciones presupuestarias bajo la clasificación por objeto del gasto de estas instituciones.

Específicamente, en el caso de combustibles y lubricantes se agregaron las partidas presupuestarias bajo la numera-

ción 362; y para el caso de la energía eléctrica, la partida 216. Se seleccionaron estos dos tipos de gastos porque es de esperar que guarden una clara asociación con las variaciones de precios domésticos afectados a su vez por los precios internacionales del petróleo.

Sin embargo, otros gastos de las instituciones públicas que también pudieran experimentar alguna variación, pero que no guardan necesariamente una asociación directa o cuya información en detalle no fue ubicada en el Presupuesto, son el agua y alcantarillado (partida 215); debido al costo implícito de bombeo con consumo eléctrico, transporte y almacenaje (partida 251), pasajes para el interior (partida 271), entre otros<sup>3</sup>.

Una vez identificados los presupuestos de gastos expuestos a la reducción de precios de los combustibles y la energía eléctrica, se tomó como parámetros para la cuantificación del ahorro potencial; por un lado, el comportamiento de los precios domésticos de los combustibles para el primer trimestre del año (véase Cuadro 1), los cuales presentaron una reducción promedio del 23.1%. De esa forma se supuso que dicha reducción de precios se mantendría para el resto del año. Por otro lado, se valoró la reducción tarifaria en el consumo eléctrico aprobada en marzo del 2015 con la Ley 898, aplicando para las instituciones públicas un 10% de reducción correspondiente al pliego establecido para el sector industrial y comercio en general (véase en Anexo el Cuadro 7)<sup>4</sup>. El cálculo correspondiente abarca los meses de abril a diciembre de 2015, ya que el ahorro anual no es aplicable previo a la aprobación de la Ley 898<sup>5</sup>.

3 En el presente análisis no se incluyó el posible ahorro en el gasto de subsidio al transporte urbano colectivo para los municipios de Managua y Ciudad Sandino, cuyo presupuesto en 2015 asciende a C\$ C\$253.9 millones. En ese sentido, el ahorro al primer trimestre del año, cuando prevalecieron los precios de los combustibles 23.1% por debajo de los precios registrados en el mismo periodo del año anterior, podría haber alcanzado C\$ 14.3 millones. Bajo el supuesto que estos precios se mantuvieran en ese nivel, el ahorro anual potencialmente podría ser de C\$ 58.6 millones.

4 Esta sección se amplía en el capítulo: “Las fuentes del ahorro presupuestario” de este documento.

5 Aunque sí aplica para el caso de los combustibles. En ese sentido, el ahorro al primer trimestre por los gastos de combustibles y lubricantes para las instituciones del sector público, habría alcanzado un monto promedio de US\$ 55.2 millones.

## EL CONTEXTO RECIENTE DE LOS BAJOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO

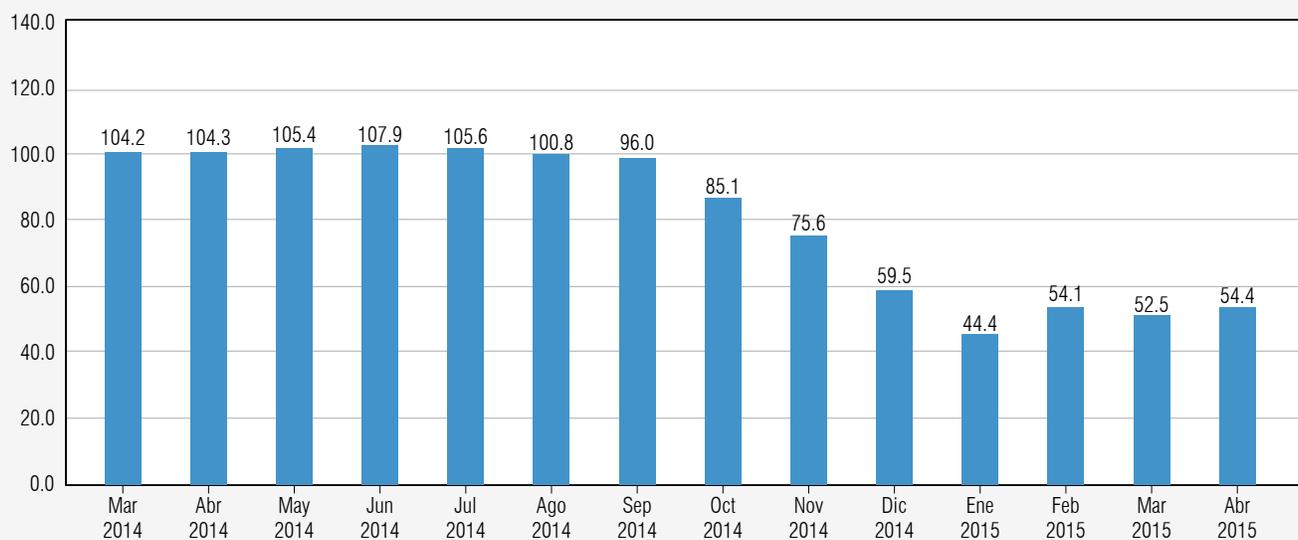
Los precios internacionales del petróleo han venido decreciendo desde mediados del año 2014 hasta la fecha, pasando de US\$ 107.9 a U\$50.3 por barril en promedio durante el primer trimestre de 2015; una reducción de un poco más del 50% (ver Gráfico 1). Esto se traduce prácticamente en beneficios para los países importadores de petróleo y en perjuicios para los exportadores<sup>6</sup>.

Una de las ventajas que se esperan de esta baja en los precios de los combustibles, para los países importadores

netos de petróleo como Nicaragua, es el abaratamiento de los costos de operación, principalmente. Sin embargo, esto sólo será posible siempre y cuando las bajas de precios se trasladen directamente a los costos de operación, haciéndolos bajar; de manera que esta disminución se transfiera a los precios internos de las economías importadoras de petróleo, y finalmente se vea reflejado en una mejora en el ingreso disponible de los consumidores.

Los subsidios otorgados por los gobiernos de estos países, también podrían verse afectados positivamente, pre-

Gráfico 1. Precio internacional del barril de petróleo (Cesta OPEP en dólares).



Fuente: Estadísticas en línea de precios de la OPEP, consultadas el 16 de abril del 2015.

<sup>6</sup> Es el caso de países con empresas estatales de petróleo como Venezuela, cuya situación fiscal se verá fuertemente deteriorada por los bajos precios. También abarca a aquellos países con los que se sostienen acuerdos de cooperación a través de la iniciativa Petrocaribe. Según estimaciones del FMI, en el 2015 Venezuela experimentará una contracción económica del 7% con un nivel de inflación del 94.9%. En 2016 la economía venezolana podría contraerse un 4% y presentar una inflación anual del 78.4%.

sentándose la oportunidad [incluso sin comprometer los alcances de esta política] de reorientar recursos a gastos productivos (Fondo Monetario Internacional, 2015).

Sin embargo, el mecanismo no es automático. Un aspecto clave para que se produzcan estos beneficios, son las decisiones políticas que tomen los gobiernos y las estructuras de mercados de los hidrocarburos prevalecientes en las economías importadoras de petróleo<sup>7</sup>.

En el caso de Nicaragua, la caída de los precios internacionales del petróleo no se tradujo en un abaratamiento de los costos de operación en la economía, al menos no con la misma magnitud con la que han retrocedido los precios internacionales (ver Cuadro 1). La concentración económica en el mercado nacional de hidrocarburos (con pocas empresas dominando la cadena de suministro)<sup>8</sup>, es la principal razón por la que los precios domésticos se mantienen elevados. De ahí que, a pesar que la estructura de costos del mercado de hidrocarburos fundamentalmente es generada por los costos de importación de petróleo — cuyo precio a nivel internacional ha sufrido una fuerte reducción — los precios al consumidor final no reflejen en la misma magnitud las variaciones de precios del mercado

internacional<sup>9</sup>. Lo anterior indicaría que, en la práctica, hay una transferencia de recursos que pasan de los consumidores de hidrocarburos a las empresas dominantes en el mercado.

En ese sentido, durante el primer trimestre de 2015, diferentes actores sociales, económicos y políticos demandaron al Gobierno de Nicaragua una reducción en las tarifas eléctricas y la revisión de los márgenes de comercialización de la industria petrolera<sup>10</sup>.

Los actores de la cadena de suministro de combustibles brindaron diferentes argumentos a favor de mantener los precios actuales por encima de sus homólogos regionales; y a su vez, el ente regulador del mercado energético, el INE, argumentó la existencia de rigideces presentes en las normativas del sector eléctrico, aunado a la deuda adquirida con ALBACARUNA para absorber los ajustes tarifarios de los últimos años.

El ajuste finalmente se hizo efectivo durante la última semana de marzo de 2015 cuando el Gobierno envió con carácter de urgencia a la Asamblea Nacional, una iniciativa de ley que autorizaba una reducción de la tarifa eléctrica.

7 Previo a cambios importantes en el mercado de hidrocarburos durante 2011 (cambios de propietarios y fusiones), Polvorosa, Altamirano, & Arteaga (2009), encontraron que este mercado ya se encontraba altamente concentrado, presentando altos niveles de asimetrías de precios, es decir, variaciones en los precios domésticos que no se corresponden con las variaciones de los precios internacionales. En esta situación los consumidores son perdedores netos.

8 Según el INE, en la importación de hidrocarburos las empresas que operan con sus respectivas cuotas de mercado son: PUMA ENERGY (56.0%); DNP (27.1%); TROPIGAS (9.1%); ALBANISA (6.0%); ZETAGAS (1.2%); TRANSMERQUI (0.1%). Los datos corresponden al periodo de enero a marzo 2015, en términos de volúmenes.

9 De acuerdo con información del Instituto de Promoción de la Competencia (2011), la estructura de costos del mercado de los combustibles depende fundamentalmente de los precios internacionales, dado su elevado componente importado. Así para el caso de la gasolina regular los costos presentan la siguiente estructura: CIF (71.7%); ISC (1.4%); FOMAV (3.2%); Flete (0.2%) y Margen (11.3%). En el caso del diésel: CIF (76.9%); ISC (11.9%); FOMAV (3.5%); Flete (0.3%) y Margen (7.4%). Véase: [http://www.procompetencianic.org/salaprensa/2011/Noviembre/Version\\_Publica\\_Concentracion\\_0003-2011.pdf](http://www.procompetencianic.org/salaprensa/2011/Noviembre/Version_Publica_Concentracion_0003-2011.pdf) En la actualidad es probable que el margen de comercialización de las empresas distribuidoras de los derivados se haya incrementado de manera importante, alterando así la estructura de costos.

10 Véase los siguientes artículos: Olivares, I. (2015). Empresarios presionan por rebaja en tarifa de energía. *Confidencial*. Recuperado de <http://www.confidencial.com.ni/movil/articulo/21256/empresarios-presionan-por-rebaja-en-tarifa-de-energia> y García, E. (2015). Demandan rebaja en el precio de la tarifa energética. *El Nuevo Diario*. Recuperado de <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/340416-demandan-rebaja-precio-tarifa-energetica/>

Cuadro 1. Precio Internacional del Petróleo y Precios Doméstico de los Combustibles (promedio mensual)

Año	Periodo	Dólares por galón			WTI crude oil futures prices <sup>1</sup>
		Gasolina regular	Gasolina súper	Diésel	
2014	Enero	4.54	4.79	4.36	94.86
	Febrero	4.58	4.95	4.34	100.68
	Marzo	4.70	5.00	4.37	100.51
	Abril	4.83	5.03	4.35	102.04
	Mayo	4.78	5.04	4.34	101.80
2015	Enero	3.22	3.46	3.08	47.33
	Febrero	3.41	3.58	3.15	50.73
	Marzo	3.66	3.84	3.25	47.85
	Abril	3.73	3.91	3.19	54.63
	Mayo	3.78	3.99	3.24	59.12
Variación	ene15/ene14	-28.9%	-27.8%	-29.3%	-50.1%
	feb15/feb14	-25.7%	-27.7%	-27.4%	-49.6%
	mar15/mar14	-22.2%	-23.2%	-25.6%	-52.4%
	abr15/abr14	-22.8%	-22.3%	-26.6%	-46.5%
	may15/may14	-21.0%	-20.8%	-25.3%	-41.9%

Fuente: Elaboración propia con datos del INE y U.S. Energy Information Administration.

1/: Precio WTI del barril de petróleo en dólares corrientes. Nótese las diferencias en las variaciones de precios entre el petróleo (principal materia prima para la producción de combustibles) y las variaciones de precios de sus derivados locales.

La Ley fue aprobada el 26 de marzo con los votos mayoritarios de la Bancada del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) sus aliados, y el rechazo de la Bancada Alianza Partido Liberal Independiente (Bapli). Se publicó en la Gaceta Diario Oficial No. 59 el pasado 6 de abril como Ley 898: "Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor".

Esta iniciativa de ley, con apenas 4 artículos de fondo, tuvo por objetivo, según su exposición de motivos, transferir al consumidor, aunque parcialmente, la reducción del precio experimentado en la materia prima utilizada para la pro-

ducción de energía eléctrica (fuel oil o búnker), que también siguió la tendencia de los precios internacionales del petróleo.

Las estimaciones del INE establecieron un monto de ahorro energético para el país, a partir de los desvíos mayoristas, que surgieron de la diferencia entre el precio medio de venta y el precio real de venta al consumidor, de US\$ 39 millones para el primer trimestre del año 2015.

Este panorama planteaba entonces, la necesidad de ajustar la tarifa a fin de transferir el ahorro energético a

los consumidores. La Ley 898, entre otras disposiciones, estableció una distribución del ahorro energético que se continuaría produciendo en el contexto de bajos

precios de la generación de energía, específicamente bajo una proyección del precio del búnker de US\$ 50 el barril<sup>11</sup>.

### Recuadro 1. Las implicaciones de la transparencia presupuestaria de la Ley 898

En su artículo 4, la Ley 898 “Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor”, dejó establecido el reparto del ahorro energético: un 35% a la reducción de la tarifa de energía al consumidor de más de 150 kw/h/mes<sup>12</sup>, un 30% al pago de la deuda adquirida por el sector eléctrico [con ALBACARUNA] y el restante 35%, a un fondo para programas de combate a la pobreza “con fines específicos” administrado por el MHCP (Gaceta Diario Oficial 59, 2015).

Este nuevo fondo de combate a la pobreza plantea los siguientes retos en materia de transparencia presupuestaria:

En primer lugar, la misma Ley 898 sólo se limita a trasladar la responsabilidad por el uso de este nuevo fondo de combate a la pobreza al MHCP, sin resolver mediante qué mecanismos legales se sustenta este traslado de recursos (del sector privado al sector público), ni tipificar bajo qué figura ingresaría a las cuentas del tesoro: ingresos corrientes, donación u otra.

La Ley 898 tampoco especifica si este fondo deberá ser incorporado formalmente, mediante reforma, al Presupuesto General de la República 2015. Por lo que, de no incorporarse, se corre el riesgo de que este fondo se ejecute sin seguir las normas legales y administrativas vigentes relativas al seguimiento y control presupuestario; es decir bajo condiciones de opacidad<sup>13</sup>.

En segundo lugar, ningún documento oficial explica hasta ahora el monto anual estimado del ahorro energético. Ante lo cual, es difícil conocer qué cantidad de recursos podrían ser incorporados al Presupuesto y por lo tanto, es imprevisible estimar el impacto que pudiera generar en el combate a la pobreza.

Sin embargo, el INE reportó un ahorro de US\$ 39.5 millones producido durante el primer trimestre del presente año<sup>14</sup>, a partir del cual se deriva un ahorro promedio mensual, por los desvíos tarifarios, de US\$ 13 millones. En ese sentido, el ahorro anual, de mantenerse las condiciones de precios actuales, podría ascen-

**Sigue...**

11 De manera oficial —ni siquiera en la resolución No. CD-001-004-2015 del INE— nunca se publicó una estimación del ahorro energético que potencialmente se produciría en los meses abril – diciembre de 2015.

12 En los Anexos se incluye la reducción tarifaria por sector aplicada por el INE.

13 Más específicamente, la normativa presupuestaria vigente establece que una transferencia de recursos financieros al Gobierno Central debe ser transferido a la Tesorería General de la República, la cual deberá abrir una cuenta en el Banco Central de Nicaragua. Cualquier uso específico debe ser previsto en el Presupuesto General de la República y registrarse en la ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA).

14 Véase el tercer considerando de la Certificación del INE para efectuar la reducción tarifaria, en la Gaceta Diario Oficial No. 66, en el que se oficializa el monto de ahorro energético del primer trimestre de 2015. Disponible en: [http://ine.gob.ni/oaip/ajustestarifarios/2015/INE-CD\\_01-04-2015\\_Ajuste\\_Abril2015.pdf](http://ine.gob.ni/oaip/ajustestarifarios/2015/INE-CD_01-04-2015_Ajuste_Abril2015.pdf)

## Recuadro 1. Las implicaciones de la transparencia presupuestaria de la Ley 898

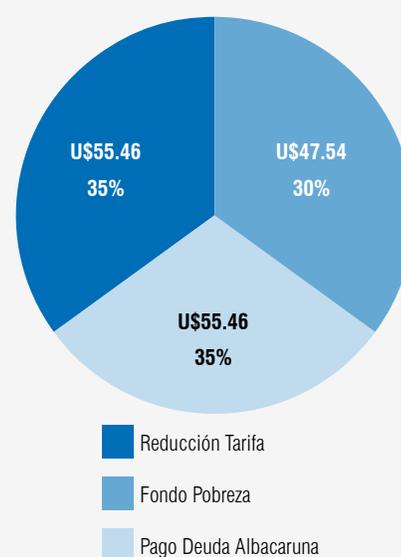
der aproximadamente a C\$ 158 millones<sup>15</sup>; bajo este monto es posible estimar la distribución establecida en la Ley 898.

De tal manera que el Gráfico 2 recrea, sobre la base de precios de US\$40 – US\$50 el barril de búnker, la distribución en millones de dólares del ahorro energético que podría generarse durante el 2015. Bajo este escenario, el nuevo fondo de combate a la pobreza podría ascender a un monto de C\$ 1,497.4 millones, lo que representa un 4.5% del monto total presupuestado en los programas formales de combate a la pobreza<sup>16</sup>.

Si bien, es meritorio aprovechar el contexto para redesarrollar mayores recursos al gasto en pobreza, es necesario, como se mencionó antes, que se realice bajo los mecanismos de control presupuestario establecidos en la legislación.

En tercer lugar, la Ley 898 no especifica qué “fines específicos” tendrá el nuevo fondo de combate a la pobreza. Consecuentemente, y sin quedar incorporado al Presupuesto 2015, surgen preguntas como: ¿Qué

Gráfico 2. Distribución del ahorro energético anual a 40 - 50 dólares el precio del barril de búnker.  
(en millones de US\$ y %)



Fuente: Estimación propia.

instituciones ejecutarán estos recursos?<sup>17</sup> ¿Qué programas de combate a la pobreza serán afectados? ¿Cómo se rendirá cuentas sobre su uso?

15 Evidentemente esta es una estimación muy sencilla que no toma en cuenta la estacionalidad del consumo de energía, la reciente volatilidad de los precios internacionales del petróleo, y cualquier otra variable que pudiera afectar el comportamiento del ahorro energético.

16 En total, el presupuesto formal de gasto de estrategia de reducción de la pobreza 2015 asciende este año a C\$ 36,077.2 millones. De estos el 28.5% y el 28.7% están previstos a ser ejecutados por el MINED y MINSa, respectivamente.

17 Cabe mencionar que el MHCP no tiene entre sus atribuciones y/o facultades la ejecución de recursos de esta naturaleza. Véase: <http://www.hacienda.gob.ni/Ministerio/funciones>. Tampoco cuenta con capacidad técnica ni administrativa para ejecutar este fondo, el cual supera en más de dos veces (2.4 para ser exactos), el presupuesto de dicho ministerio.

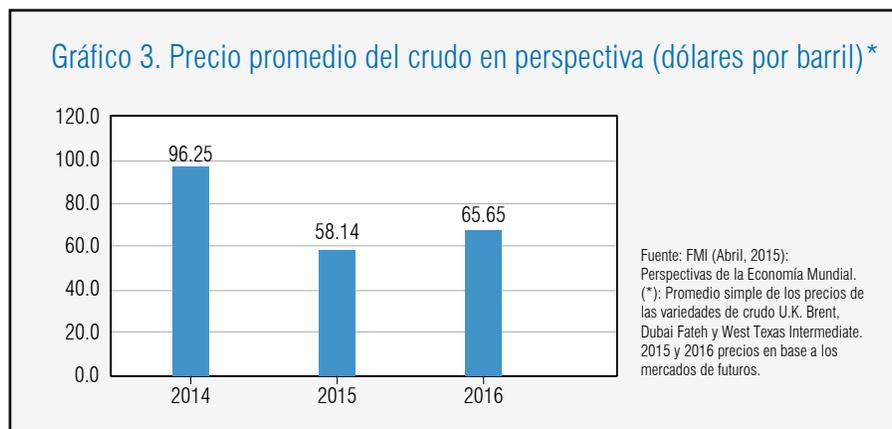
## LAS PERSPECTIVAS DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO EN EL CORTO PLAZO

Según el FMI (2015), los precios del petróleo se han visto reducidos debido a la imprevista debilidad de la actividad mundial; la contracción de la demanda de petróleo, atribuible a una mayor eficiencia energética en los países que lo importan, y una oferta de petróleo inesperadamente elevada. De acuerdo con esta agencia, estos factores tendrán efectos duraderos sobre los precios del crudo<sup>18</sup>.

Las perspectivas de corto plazo apuntan a que el precio promedio se mantendrá por debajo de los 60 dólares en

el 2015, el cual podría incrementarse hasta alcanzar los US\$ 65 dólares en el 2016 (ver Gráfico 3)<sup>19</sup>.

En abril de 2015, los precios internacionales de entrega a futuro empezaron una paulatina recuperación hasta ubicarse al cierre de dicho mes en torno a los US\$ 60<sup>20</sup>. Pero, no existe pleno consenso sobre si esta tendencia será sostenible y en qué magnitud. Sin embargo, lo que el mercado parece reflejar, es que hasta el momento la producción es abundante, por lo que es poco probable que los países productores realicen recortes<sup>21</sup>, mientras que la demanda mundial difícilmente superará la oferta por algún tiempo<sup>22</sup>.



18 También puede consultarse el informe de "Mercados de Futuros" de marzo 2015 del Banco Central de Nicaragua. Disponible en: [http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/mensual/contexto\\_internacional/2.pdf](http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/mensual/contexto_internacional/2.pdf)

19 Recientemente el Banco Mundial estimó precios promedios del petróleo levemente más bajos. Para el 2015 estima que se establezca en un precio promedio de 53 dólares y para 2016 un repunte a 57 dólares. Véase el siguiente artículo: EFE. (2015). BM considera que precios de materias primas se mantendrán bajos todo 2015. *El Economista*. Recuperado de <http://www.economista.net/2015/04/23/bm-considera-que-precios-de-materias-primas-se-mantendran-bajos-todo-2015>

20 Según datos de la Agencia de la Administración de Información de Energía (EIA, por sus siglas en inglés), los precios promedios del petróleo de enero a abril de 2015 fueron de US\$ 50.1 el barril, mientras que en el mismo periodo de 2014 fueron de US\$ 99.5 el barril.

21 En un encuentro reciente, los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), determinó que mantendrá invariable su producción de petróleo para el resto del 2015. De acuerdo con analistas internacionales, esta decisión podría mantener el precio internacional cercano a los US\$ 50 el barril. Véase artículo: AFP/Bloomberg News. (2015). OPEP desafía al petróleo barato. *La Prensa*. Recuperado de [http://www.laprensa.com.ni/2015/06/06/economia/1845237-lopep-desafia-al-petroleo-barato?archive\\_page=1](http://www.laprensa.com.ni/2015/06/06/economia/1845237-lopep-desafia-al-petroleo-barato?archive_page=1)

22 Véase el siguiente artículo: Austin, S. (2015). The Top 6 Reasons Oil Prices are Heading Lower. *Oil-Price-Net*. Recuperado de <http://oil-price.net/en/articles/top-6-reasons-oil-price-are-headed-lower.php>

## LOS PRESUPUESTOS DE ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y SUBSIDIOS

El precio internacional del petróleo es una de las variables más importantes para la programación financiera y presupuestaria. En ese sentido, el Gobierno estimó en el Presupuesto General de la República 2015, “con una variación gradual hacia la baja”, un precio promedio del petróleo de 104.6 por barril. Como hemos visto, en la actualidad los precios se han derrumbado, y se han transferido parcialmente a toda la economía, por lo que se requiere una revisión sobre las proyecciones de gastos del sector público, especialmente aquellos asociados a la energía y los combustibles, para una eficiente ejecución del Presupuesto.

Para el año 2015, el presupuesto para consumo de energía eléctrica, combustible y lubricantes suma un total de C\$ 2,198.1 millones, los cuales representan un 23.1% de los C\$ 9,495.3 millones del presupuesto total de gastos en bienes y servicios del Gobierno Central. De esta cantidad, el total de gasto presupuestado en energía eléctrica fue

de C\$ 1,242.4 millones, mientras que C\$ 955.7 millones fueron destinados a gasto de combustibles y lubricantes. El Cuadro 2 muestra el presupuesto de estos rubros por tipo de institución.

Las instituciones del Gobierno Central que presentan mayor gasto presupuestado en energía eléctrica son el Ministerio de Salud (MINSa), el Ministerio de Educación (MINED) y la Policía Nacional (PN)<sup>23</sup>. En el caso del MINSa se presupuestaron C\$ 444.92 millones para el gasto de su factura eléctrica; lo que representa el 12.6% de su presupuesto total en bienes y servicios<sup>24</sup>.

Por su parte, el MINED tiene un presupuesto en energía por un monto de C\$ 113.4 millones, lo cual representa el 6.2% de su presupuesto total en consumo de bienes y servicios. Le sigue en tercer lugar, la Policía Nacional con una asignación de C\$ 95.5 millones, que equivale al 14.0% de su gasto total destinado para la adquisición de bienes y servicios.

**Cuadro 2. Presupuestos de energía y combustibles por institución pública en el 2015 (miles de córdobas corrientes)**

Instituciones	Energía	Combustibles	Total
Poderes del Estado <sup>1</sup>	124,101.2	154,673.7	278,774.90
Ministerios	894,891.1	657,112.7	1,552,003.80
Órganos autónomos del Estado	8,415.2	4,896.5	13,311.70
Entes descentralizados	215,006.4	139,058.9	354,065.30
<b>Total</b>	<b>1,242,413.8</b>	<b>955,741.8</b>	<b>2,198,155.60</b>

Fuente: Presupuesto General de la República 2015.

1/: Se refiere a la Presidencia de la República, la Asamblea Nacional, la Corte Suprema de Justicia y El Consejo Supremo Electoral.

23 En Gráfico 3 de los Anexos puede verse el gasto presupuestado en energía eléctrica por instituciones del Gobierno Central.

24 Incluye el total de presupuesto de gastos corrientes en servicios no personales y materiales y suministros.

Con respecto al año 2014, hubo un incremento de C\$ 10.31 millones para el MINED (9.9%) en el presupuesto asignado a energía eléctrica. En el caso del MINSA el aumento fue de C\$ 49.53 millones (12.5%)<sup>25</sup>.

En relación con el gasto presupuestado en combustibles y lubricantes, el MINSA, el Ministerio de Defensa (MIDEF) y la Policía Nacional, son las instituciones que más presupuesto recibieron en el 2015. El MINSA aparece de nuevo con la mayor cantidad de gasto presupuestado, con C\$ 197.7 millones, los cuales representan un 5.5% de su presupuesto total en bienes y servicios.

El MIDEF obtuvo C\$ 171.2 millones que representan el 28.3% de su gasto programado en bienes y servicios. Finalmente la Policía Nacional presupuestó para gasto en combustibles y lubricantes C\$ 106.3 millones, es decir, el 15.6% de su total presupuestado en bienes y servicios<sup>26</sup>. Con respecto al año 2014, el presupuesto para el MINSA se incrementó en un 20.6%. Por su parte, el MIDEF disminuyó su presupuesto destinado a combustibles en 33.8%.

En el Presupuesto existen otros gastos directamente afectados por las variaciones de precios de la energía, que podrían ser fuentes de ahorro; es el caso de las transferencias llamadas en el libro de Presupuesto como subsidios. El Cuadro 3 muestra el presupuesto de subsidios específicamente asignados para jubilados, asentamientos económicamente vulnerables y universidades adscritas al CNU<sup>27</sup>.

Los gastos anteriores representan las transferencias direc-

**Cuadro 3. Subsidios específicos al consumo de energía, agua y telefonía 2015 (en miles de córdobas)**

Sector	Monto
Jubilados	138,049.0
Asentamientos	312,580.0
Universidades (CNU)	336,694.9
<b>Total</b>	<b>787,323.9</b>

Fuente: Presupuesto General de la República 2015.

tas del Tesoro de la República para beneficiar a grupos específicos. En el caso particular de los jubilados, los beneficios son percibidos en la rebaja en el consumo mensual de energía, agua y telefonía. En el caso particular del subsidio al consumo de energía a los asentamientos vulnerables, representa una transferencia a la distribuidora de energía eléctrica, principalmente para compensar los altos niveles de subfacturación de energía provocada por conexiones ilegales en los asentamientos marginados. Y para el caso de las universidades adscritas al CNU, se refiere a una transferencia directa, como aporte extraordinario, para sufragar sus gastos de energía, agua y telefonía, según se corresponde con el artículo 125 de la Constitución Política de Nicaragua<sup>28</sup>.

Las instituciones como el FMI, BID y Banco Mundial, han vuelto a insistir en la revisión de las políticas de subsidios en América Latina, con el fin de aprovechar el contexto ac-

25 El presupuesto de la Policía Nacional se encuentra adherido al Ministerio de Gobernación (MINGOB) para los años anteriores al 2015.

26 En el Gráfico 4 de los Anexos, puede verse el gasto presupuestado en combustibles y lubricantes por instituciones del Gobierno Central.

27 El total de subsidios presupuestados en 2015 asciende a C\$ 830.6 millones e incluye, además de los señalados en el Cuadro 3, los subsidios a instituciones educativas, religiosas, benéficas, culturales, deportivas y científicas.

28 Literalmente establece: "Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, que según la ley deben ser financiados por el Estado, recibirán una aportación anual del 6% del Presupuesto General de la República, la cual se distribuirá de acuerdo con la ley. El Estado podrá otorgar aportaciones adicionales para gastos extraordinarios de dichas universidades y centros de educación técnica superior."

tual de bajos precios del petróleo<sup>29</sup>. El mensaje es claro: la reducción de los subsidios liberaría recursos para destinarlos a otros gastos productivos como salud, educación e infraestructura, y a la asistencia social focalizada<sup>30</sup>.

Sin embargo, hay otra razón fundamental que justifica una revisión de la política de subsidio. Estudios como los de Izquierdo, Loo-Kung, y Navajas (2013), consultores del BID, revelan niveles de filtraciones importantes en la apli-

cación de la política de subsidios al consumo eléctrico; a partir de la cual, se benefician sectores considerados no pobres. Esto se observa principalmente en la política de subsidio cruzado destinada al consumo de la energía eléctrica residencial, en la que los hogares de mayores ingresos también obtienen beneficios<sup>31</sup>. En otras palabras, la política de subsidios tiene un componente importante de inequidad, que bajo las actuales circunstancias podría reducirse<sup>32</sup>.

## LAS FUENTES DEL AHORRO PRESUPUESTARIO

En esta sección se analizan las posibles fuentes de ahorro presupuestario que motivarían una reforma al Presupuesto General de la República 2015. El primer planteamiento es que si en un contexto de menores precios internacionales del petróleo, la recaudación de impuestos se vería afectada. Luego, se analizan las fuentes del ahorro a partir del gasto público afectado por la disminución en los costos de la energía y los combustibles. Y finalmente, se proponen una serie de recomendaciones acerca del uso que pudiera dársele al ahorro presupuestario.

### ¿HABRÁ MENOS O MÁS RECAUDACIÓN EN EL 2015?

En el 2015 el Gobierno se planteó como meta recaudar C\$ 51,218.30 millones, para un incremento estimado del 12.8%, en relación con la estimación de cierre de la recaudación del año 2014. Sin embargo, a pesar de la incertidumbre que generó la Ley de Concertación Tributaria<sup>33</sup>, un crecimiento mayor no previsto de la economía, generó una sobre recaudación de C\$ 1,835.8 millones<sup>34</sup>.

29 Véase el siguiente artículo: Guerrero, R. (2015). BID: Países deben focalizar gasto social. *El Nuevo Diario*. Recuperado de <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/356498-bid-paises-deben-focalizar-gasto-social/>

30 También puede consultarse el siguiente artículo: Clements, B. & Ruiz-Arranz, M. (2015) Los precios del petróleo y las finanzas públicas: Un arma de doble filo. *Diálogo a fondo*. Recuperado de <http://blog-dialogoaofondo.org/?p=5171>

31 Véase Recuadro 2: "El subsidio energético y las devoluciones del IVA".

32 En específico Izquierdo, Loo-Kung, y Navajas (2013), estiman que un 63% de la masa de subsidios al consumo de electricidad de los hogares no se dirige al 40% más pobre. Como puede verse en el Cuadro 7 (en Anexos), el subsidio a los consumidores de 150 kw/h al mes o menos es generalizado, abarcando a un total 754,569 clientes del sector; es decir el 80% del total. Además por encima de estos niveles de consumo (entre 151 kw/h/mes a 500 kw/h/mes), un total de 120,216 clientes sólo pagan un 7% IVA por el servicio de energía eléctrica; según disposición de la Ley 554: *Ley de Estabilidad Energética* aprobada en 2005 y sus posteriores reformas.

33 Véase: (Sandino, 2014).

34 De acuerdo con el Informe Anual 2014 del BCN, la economía nicaragüense creció dos décimas más de lo previsto en las estimaciones oficiales. Consúltese: (Banco Central de Nicaragua, 2015).

El dato de cierre de la recaudación 2014, dado a conocer al público en marzo de 2015 y que dejó desactualizada las proyecciones del presente año, plantea por sí mismo la necesidad de revisar la estimación de crecimiento de la recaudación, ya que no parece admisible esperar que en el 2015 esta experimente una tasa de crecimiento del 8.4% [cifra actualizada], cuando en el periodo 2003 – 2014, la recaudación creció anualmente a una tasa promedio del 17.9%<sup>35</sup>.

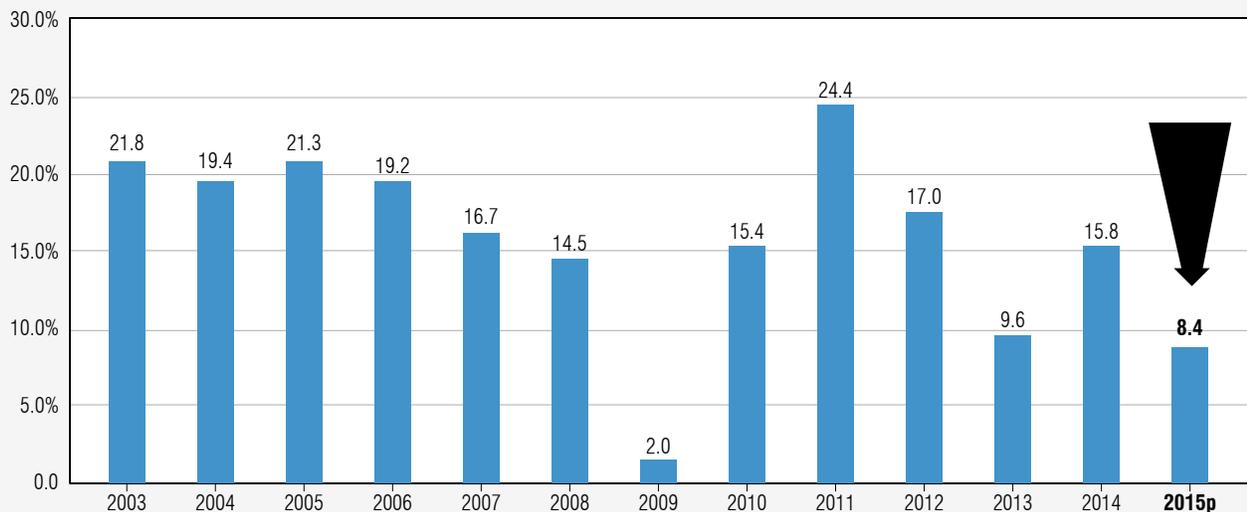
Si bien, el ejercicio presupuestario 2014 tuvo un comportamiento inusual en materia recaudatoria, la historia reciente revela que al formular el presupuesto, el Gobierno subestima los montos a recaudar, realizando ex post reformas presupuestarias tardías que amplían los márgenes para la discrecionalidad en el uso de esos recursos, que en los últimos años han superado el millardo de córdobas.

Bárceñas (2015), usando un modelo de proyección sobre la serie de recaudación anual (1994 – 2014), y las proyecciones oficiales en cada presupuesto, encuentra evidencia de subestimación en la recaudación.

Sobre la base del modelo anterior, Bárceñas estima que la recaudación en 2015 podría estar subestimada entorno a los C\$ 2,710.5 millones (ver Cuadro 4). No obstante, este modelo no consideró el nuevo escenario de reducción de costos de los combustibles y la energía, que podrían afectar la base de cálculo de la recaudación; es decir, el PIB nominal.

En ese sentido, de prevalecer los precios actuales de los combustibles, y la reducción en la tarifa de la energía eléctrica, suponiendo que nada más varíe, la actividad económica podría verse afectada positivamente bajo un contexto de menores presiones inflacionarias, acelerando así la recaudación tributaria<sup>36</sup>.

Gráfico 4. Tasa de crecimiento de la recaudación tributaria



Fuente: Elaboración propia con cifras del BCN y estimaciones del Gobierno para 2015

35 El promedio no incluye los siguientes años atípicos: 2009; 2011 y 2013. Salvo que las autoridades esperen que el 2015 sea otro año atípico para la recaudación, es decir, que esta crezca por debajo del PIB nominal, lo que es poco probable que ocurra.

Cuadro 4. Subestimación de la recaudación tributaria 2015

Año	Recaudación Tributaria (millones de córdobas corrientes)			Carga Tributaria (% del PIB)		
	Observada	Proyección Gobierno	Proyección Ieepp	Observada	Proyección Gobierno	Proyección Ieepp
2014	47,235.70	45,399.90	47,020.70	15.4%	14.8%	15.3%
2015	...	51,218.30	53,928.79	...	14.9%	15.7%

Fuente: Elaborado por Bárcenas (2015): "Reformas Presupuestarias 2009-2013: Un Balance después de la crisis." Ieepp.  
 Nótese cómo de mantener el Gobierno su estimación de recaudación 2015, esta estaría creciendo 8.4% en relación con la recaudación observada en 2014; es decir, muy por debajo de la tasa de crecimiento histórica.

A pesar de lo anterior, algunas otras variables podrían ir en dirección contraria y afectar la recaudación. Por ejemplo, los despidos masivos en la industria de zonas francas (textil)<sup>37</sup> por la caducidad en el régimen preferencial arancelario concedido por Estados Unidos (TPL por sus siglas en inglés), tendrán una repercusión directa en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado<sup>38</sup>.

En todo caso, es meritoria una revisión temprana de las estimaciones de recaudación. Aun en el escenario menos optimista, la recaudación tendría como piso la estimación oficial actual, la cual está subestimada. Es importante, que esta revisión se lleve a cabo antes de finalizar el primer semestre del año. El análisis del comportamiento de la economía durante el primer trimestre de 2015, debería aportar suficientes elementos para que las auto-

ridades se decidan o no por una reforma presupuestaria.

En efecto, el informe "Estado de la Economía y Perspectivas. Primer trimestre 2015", publicado en mayo por el BCN, revela que las autoridades siguen siendo optimistas en cuanto la evolución de la economía, aunque se observa una actividad económica levemente desacelerada en términos interanuales, unos niveles inflacionarios por debajo del comportamiento de los últimos dos años, y contra sentido económico, unos niveles crecientes en el empleo formal<sup>39</sup>.

### ¿A CUÁNTO PODRÍA ASCENDER EL AHORRO PRESUPUESTARIO?

La reducción de los costos de los combustibles y la energía eléctrica también conlleva beneficios, en términos de

36 Por ejemplo, FUNIDES (2015) estima un impacto positivo en la economía por la reducción de las tarifas eléctricas del orden de 0.3 a 0.4 puntos en el crecimiento del PIB en 2015. Obviamente una variación observable en la recaudación, dependerá mucho de cuál sea el comportamiento de la actividad económica y los precios domésticos.

37 Véase el siguiente artículo: López, Y. (2015). Siguen despidos en zonas francas. *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.com.ni/2015/04/22/nacionales/1819367-siguen-despidos-en-zonas-francas-siguen-despidos-en-zonas-francas>

38 Aunque en términos generales la recaudación al primer trimestre del año creció 11.9% con relación al mismo periodo del año 2014 (principalmente por la declaración y liquidación anual del IR), el IVA doméstico experimentó una contracción del 4.9%.

39 Según el BCN, las proyecciones para el año 2015 se enmarcan dentro del Programa Económico Financiero 2015-2018, en el cual se estima que el crecimiento económico de este año se ubicará en un rango entre 4.5 y 5.0%.

ahorro presupuestario para el sector público. El FMI (2015) prevé, para un país típico importador de petróleo, que alrededor de un tercio de la caída de los precios del petróleo se traslade a los consumidores, y dos tercios, al gobierno, estimando así un ahorro fiscal promedio de aproximadamente un 1% del PIB 2015, para estos países.

La cuantificación de estos ahorros resulta relevante porque, mediante procesos oportunos de reformas, se podrían reorientar recursos para gastos productivos en educación, salud e infraestructura, así como para programas que beneficien a los sectores de menores ingresos de la población.

En este acápite se presentan las estimaciones simples del ahorro presupuestario por el lado del gasto, a partir de dos gastos claramente afectados por la reducción de los precios del petróleo: los combustibles y la energía eléctrica. Las tendencias de reducción de los precios domésticos de los combustibles y la revisión reciente de la tarifa de la energía eléctrica facilitan, con un margen aceptable, una estimación del ahorro presupuestario.

Las estimaciones abarcan la totalidad de los ministerios del Gobierno Central y los poderes del Estado, así como de los órganos y entidades descentralizadas<sup>40</sup>. Los ahorros presupuestarios abarcan los meses de abril – diciembre 2015 y, en algunos casos, se basan en algunos supuestos sobre la base del consumo de las instituciones del Gobierno Central, el cual se considera representativo.

Mientras el Ejecutivo no presente su iniciativa de ley de reforma presupuestaria, es imposible analizar a fondo el impacto de la reducción de precios de los combustibles y la energía sobre el sector público. Las carencias de información detallada en el Presupuesto General de la República, impiden dilucidar las afectaciones presupuestarias y programáticas, cuando en realidad varían sustancialmente los supuestos macroeconómicos que le sustentan.

El Cuadro 5 muestra el consolidado de la estimación del ahorro presupuestario por instituciones y tipo de gasto para los meses de abril – diciembre de 2015. El total de ahorro podría ascender a C\$ 384.9 millones, compuesto por C\$ 142.8 millones en ahorro por consumo de energía eléctrica y C\$ 242.1 millones por consumo de combustibles; los cuales, como ya hemos visto, tienden a mantener los precios más bajo en relación con los precios del año pasado<sup>41</sup>.

Como puede apreciarse, los Ministerios aportan la mayor fuente del ahorro con un 56.9% del total estimado, seguido de las entidades descentralizadas con un 12.5%. En materia presupuestaria, estos ahorros pueden reasignarse dentro de las mismas instituciones, mediante una reforma presupuestaria que presente el Ejecutivo para ser aprobada por la Asamblea Nacional. Como se vio en el acápite anterior, los ministerios como el MINSa y el MINED, la Policía Nacional y MIDEF podrían experimentar las mayores modificaciones.

40 No incluye estimaciones de ahorro de las empresas públicas, las que reciben transferencias del Gobierno Central, ya que en el libro del Presupuesto no se presenta el objeto del gasto de estas empresas.

41 Este monto podría ser menor a medida que los precios domésticos de los combustibles continúan aumentando de precios. Como se mencionó, dada la concentración económica de la industria de hidrocarburos; existe un comportamiento asimétrico entre las variaciones de precios internacionales y los precios domésticos, por lo que pequeñas variaciones de precios al alza se reflejan en variaciones proporcionalmente mayores en los precios locales generando grandes ganancias a las petroleras. Véase el siguiente artículo: Alvarez, Wendy. (2015). Alivio en gasolinas se seca muy rápido. *La Prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.com.ni/2015/05/10/nacionales/1829557-alivio-en-gasolinas-se-seca-muy-rapido-alivio-en-gasolinas-se-seca-muy-rapido>

**Cuadro 5. Estimación del ahorro presupuestario por institución y tipo de gasto 2015 (miles de córdobas)**

Instituciones	Energía <sup>1</sup>	Combustibles <sup>2</sup>	Total
Poderes del Estado	9,307.59	35,729.63	45,037.22
Ministerios y otros	67,116.83	151,793.03	218,909.86
Entidades Descentralizadas	16,125.48	32,122.61	48,248.09
Órganos autónomos del Estado	631.14	1,131.09	1,762.23
Transferencias Municipales *	8,451.01	21,296.56	29,747.57
Transferencias (subsidios energía)**	41,246.40	-	41,246.40
<b>Total</b>	<b>142,878.45</b>	<b>242,072.91</b>	<b>384,951.36</b>

Fuente: Elaboración Propia.

1/: Sobre la base de una reducción del 10% en la tarifa comercial aprobada por el INE.

2/: Ahorro anual sobre la base de la reducción del 23.1% de los combustibles experimentados durante enero – marzo de 2015.

(\*): Bajo el supuesto que las municipalidades consumen en igual proporción al gasto en energía y combustibles, que las instituciones públicas del Gobierno Central y otras.

(\*\*): Incluye subsidio a jubilados, barrios y universidades. Bajo el supuesto que la energía representó el 50% del presupuesto total de subsidio en energía, agua y telefonía para jubilados y universidades, ya que esta información no está disponible en el libro del presupuesto.

## Recuadro 2. El subsidio energético y las devoluciones del IVA

Para aliviar la aguda crisis energética de 2005, el Gobierno del entonces Presidente Enrique Bolaños aprobó la Ley 554: “Ley de Estabilidad Energética”<sup>42</sup>, que entre otras medidas<sup>43</sup>, congeló la tarifa a los consumidores domiciliarios de hasta 150 kw/h al mes por un periodo de 5 años, el cual se amplió en posteriores reformas a la ley, y mediante la contratación de nuevas deudas por parte de empresas públicas, con el

fin de mantener congelada dicha tarifa y evitar importantes incrementos tarifarios en los sectores no subsidiados<sup>44</sup>. La Ley 554 y sus reformas establecieron un mecanismo mediante el cual, a través del recaudo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagado parcial o totalmente por los consumidores de energía mayor a los 300 kw/h al mes, se podía financiar el subsidio a los consumidores de menos de 150 kw/h al mes con la de-

42 En ese momento, el precio internacional del petróleo superaba los US\$ 50 el barril y la producción de energía era altamente dependiente del crudo.

43 Además se exoneraron de impuestos, los lubricantes y repuestos a las generadoras de energía, a cambio de deducirlos en el precio de la factura a la distribuidora y a su vez al consumidor, aunque esta medida no tuvo mucho impacto. Inicialmente, los desvíos tarifarios entre 2004 a 2005 se pagaron con las deudas que las distribuidoras tenían con las empresas públicas generadoras.

44 El acreedor de esta deuda, estimada en US\$ 200 millones, es ALBACARUNA; entidad privada encargada de canalizar el flujo de la cooperación petrolera (Petrocaribe) entre Venezuela y Nicaragua.

volución de este impuesto a la empresa distribuidora de energía<sup>45</sup>. De esa manera, se garantizaba, aunque parcialmente — dado los altos costos prevalecientes del petróleo a nivel internacional — la tarifa social o el subsidio a la energía.

Desde entonces, anualmente los presupuestos nacionales asignaron recursos para mantener el subsidio a la energía. Este año el subsidio estaba previsto hasta el 31 de agosto de 2015.

En el Presupuesto General de la República 2015 se presupuestó un monto en concepto de devoluciones del IVA de C\$ 2,409.0 millones. De este monto, C\$ 1,854.4 millones se destinaron para cubrir el subsidio a la tarifa social de energía para consumidores de menos de 150 kw/h al mes, lo que representa un incremento del 4.2% en relación con el gasto estimado en 2014<sup>46</sup>.

A pesar de que no se reformó la Ley 554, con la aprobación de la Ley 898 se experimentó un cambio significativo en el mecanismo del subsidio. Se-

gún el artículo 3 de esta ley, el monto del subsidio asignado en el Presupuesto 2015 quedó congelado, imposibilitándose de esta manera la generación automática de un ahorro en las devoluciones del IVA; ya que el retroceso en los costos de generación de energía, y por tanto en el precio real ofrecido por la distribuidora a los consumidores, hace que el monto total del subsidio presupuestado carezca de sentido.

Analistas independientes sostienen que el ahorro anual en manos de la distribuidora de energía, sin ninguna explicación plausible por parte del Ejecutivo, podría ascender este año a C\$ 553.5 millones<sup>47</sup>; es decir, el 29.8% del monto presupuestado destinado inicialmente a mantener la tarifa congelada hasta el 31 de agosto.

En ese sentido, resulta necesario reformar el artículo 3 de la Ley 898, para liberar dichos recursos y reorientarlos a cubrir otras necesidades de gasto del Gobierno Central, tal como se expone en el acápite “Propuesta de uso del ahorro presupuestario” del presente documento.

## LA MAGNITUD DEL AHORRO PRESUPUESTARIO 2015

Existen al menos cuatro grandes razones para reformar el Presupuesto General de la República 2015:

1. La subestimación en la recaudación tributaria; 2. El

nuevo fondo de combate a la pobreza aprobado en la Ley 898; 3. El ahorro en concepto de devoluciones del IVA, inicialmente previsto para el subsidio tarifario y; 4. El ahorro corriente a nivel de las instituciones públicas por menores gastos de combustibles y energía eléctrica.

45 Este mecanismo fue conocido como “subsidio cruzado”. La Ley 554 y sus reformas establecieron que los consumidores domiciliarios de 0 a 300 Kw/h al mes gozaran de exoneración total del IVA, mientras que aquellos por encima de 300 hasta 1,000 kw/h al mes se les permitió pagar un IVA del 7%, mientras que a los consumidores mayores de 1,000 kw/h al mes les correspondió la alícuota del 15% del IVA.

46 Véase página 11 de exposición de motivos de la iniciativa de ley de Presupuesto General de la República 2015. Disponible en: <http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/ppresupuesto2015/>

47 Véase el siguiente artículo: Bárcenas, F. (2015). Pliego tarifario discrecional. *Confidencial*. Recuperado de: <http://www.confidencial.com.ni/articulo/21465/pliego-tarifario-discrecional>

La Ilustración 1 muestra las cuatro fuentes de ingresos y gastos que justifican una pronta reforma presupuestaria. El monto total asciende a aproximadamente C\$ 5,146.3 millones, y equivale al 8.4% del gasto total presupuestado en el presente año y al 1.5% del PIB estimado.

De llevarse a cabo esta reforma, sería la más significativa de los últimos años, y prácticamente alteraría el balance y la programación fiscal del gobierno<sup>48</sup>. Ante ello, es imperioso que las autoridades y organizaciones sociales, procuren un debate sobre el destino de estos recursos, a fin de garantizar el uso eficiente de los mismos<sup>49</sup>.

### Ilustración 1: Estimación de la magnitud de la reforma presupuestaria 2015



48 Con esta reforma estaría cubierto el déficit presupuestario global (antes de donaciones) en un 90%.

49 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el resto de ministerios e instituciones públicas, juega un rol fundamental en la identificación de las necesidades de financiamiento y la debida coordinación programática y presupuestaria.

## PROPUESTA DE USO DEL AHORRO PRESUPUESTARIO

En esta sección se proponen algunas opciones sobre el uso del ahorro presupuestario 2015. Para ello es propicio considerar aquellos programas o instituciones afectadas con reducciones presupuestarias en la aprobación del Presupuesto 2015, como es el caso del Ministerio de la Familia (MIFAM) y el Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR).

El presupuesto 2015 de MIFAM se redujo un 11.7% en relación con el 2014, es decir, obtuvo C\$ 73.6 millones menos. El gobierno redujo a más de la mitad el número de niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de riesgos a ser atendidos. Mientras que en el 2014 la meta era cubrir un total de 43,175 NNA trabajadores en la calle y desertores del sistema educativo; en el 2015 esperan beneficiar solamente a 20,138<sup>50</sup>.

Por su parte, el MAGFOR sufrió una reducción presupuestaria de C\$ 288.7 millones, asociado a las transferencias y descentralización del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA). Sin embargo, es importante mencionar que este ministerio tiene ambiciosas metas – como las de incrementar los rendimientos en granos básicos (maíz, frijol, entre otros) y el crecimiento en la producción agropecuaria (10 rubros sub sector agrícola y 4 rubros sub sector pecuario) – que podrían verse comprometidas por las afectaciones del fenómeno climatológico de El Niño<sup>51</sup>, ante lo

cual se requerirán de mayores recursos para implementar acciones de mitigación.

Por otro lado, aunque en el 2015 está prevista la construcción de 119 nuevos km de carreteras asfaltadas, adoquinadas y concreto, la disponibilidad de recursos internos podría financiar la ampliación de la red vial programada o bien, adelantar proyectos previstos con recursos propios contemplados en el Programa de Inversiones Públicas de mediano plazo 2015 – 2018, dando prioridad a aquellos sectores productivos que demandan una respuesta ante el deterioro de los caminos rurales.

En materia educativa, podría ser la oportunidad para ampliar la cobertura del paquete escolar y mejorar la calidad del programa nutricional a todos los niveles, cuya meta programática este año es beneficiar a más de un millón de niños y niñas de las escuelas públicas y subvencionadas del país<sup>52</sup>.

En cuanto al sector salud, es posible mejorar la calidad de los servicios prestados en los hospitales. Por ejemplo, se podría ampliar la programación de rehabilitación y equipamiento de hospitales de referencia nacional; tales como el Hospital Lenín Fonseca en Managua y el Alfonso Moncada de Nueva Segovia, cuyas inversiones presupuestadas para estos fines en 2016 se estiman en C\$ 72.1 millones y C\$ 50 millones, respectivamente<sup>53</sup>.

50 El presupuesto del Sub Programa Atención de Forma Integral a Menores de 6 años en zonas urbanas pasaría de C\$ 77.5 millones en 2014 a C\$ 11.9 millones en 2015. Por otro lado, el Presupuesto para la Implementación de la Política de la Primera Infancia se redujo de C\$ 147.1 millones en 2014 a C\$ 114.2 millones en 2015.

51 IPSA recibe un presupuesto en 2015 de C\$ 315.9 millones; sin embargo el presupuesto del INTA se reduce a C\$ 93.4 millones.

52 La meta de la merienda escolar es cubrir a un total de 1 millón 100 mil niños y niñas de primaria. En cuanto los paquetes educativos, se espera beneficiar a un total de 400 mil niños y niñas.

53 En total para 2016 están programados rehabilitarse y equiparse 16 unidades de salud (entre ellos hospitales primarios, centros de salud y casas maternas) por un monto de C\$ 651.3 millones, de acuerdo con el Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2015-2018.

Por otro lado, por su magnitud, la reforma presupuestaria podría abrir espacio fiscal para absorber parcial o totalmente la erogación en concepto de pensión reducida de vejez que anualmente realiza el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y que ha debilitado sus balances financieros. Expertos independientes, han propuesto que, bajo una política de protección social al adulto mayor<sup>54</sup>, el Gobierno disponga de recursos presupuestarios para el financiamiento de la pensión reducida de vejez<sup>55</sup>; sin embargo, a la fecha esta propuesta no ha encontrado eco.

Finalmente, las actuales condiciones presupuestarias representan una oportunidad para transparentar, mediante su absorción parcial, el gasto extra presupuestario destinado a financiar los programas sociales del Gobierno; como el de soberanía alimentaria y nutricional, infraestructura habitacional, subsidio al transporte urbano, entre otros<sup>56</sup>. Los fondos provienen del acuerdo petrolero entre Venezuela y Nicaragua y hasta la fecha se desconoce el destino específico de estos cuantiosos recursos.

La crisis política y económica en Venezuela podría tener consecuencias en los países receptores de recursos provenientes de los acuerdos suscritos en el marco del ALBA. Según el FMI, los países que mantienen acuerdos de cooperación petrolera con Venezuela, se verán afectados por los bajos precios del petróleo o por una suspensión de la cooperación (ver Cuadro 6).

Para Nicaragua, en particular, se estima que el financiamiento requerido para compensar la baja de los flujos ve-

**Cuadro 6. El esfuerzo fiscal contingente en el 2015**  
(Países seleccionados, porcentaje del PIB)

Países	Flujos de Petrocaribe	
	Continúan	Se interrumpen
Antigua	0.1	0.5
Dominica	-	0.1
Granada	0.2	1.0
Haití	1.4	4.6
Jamaica	1.3	2.5
Nicaragua	1.7	4.0
Promedio	0.8	2.1

Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI. Véase: <http://blog-dialogoafondo.org/?p=5022>

nezolanos por efecto de la reducción de precios del petróleo, podría aproximarse al 1.7% del PIB en 2015, siendo el más alto de los países beneficiados<sup>57</sup>. Esta disminución se puso en evidencia en el 2014 cuando ingresaron US\$ 123 millones menos al país, producto de la reducción de precios del petróleo venezolano que derrumbó la factura petrolera de Nicaragua.

Sin embargo, el FMI también estima que ante una interrupción o cambios importantes en los términos del acuerdo Petrocaribe, las necesidades de financiamiento se podrían triplicar, alcanzando en Nicaragua el equivalente a 4 puntos del PIB. Evidentemente, un ajuste fiscal de tal magnitud provocaría un deterioro importante en las finanzas públicas extendiéndose a toda la economía.

54 Conocida a nivel internacional como pensión no contributiva.

55 Desde antes de la aprobación del decreto presidencial (No. 23 – 2013) que ordenó al INSS asumir la pensión reducida, tras la presión ejercida por cientos de adultos mayores aglutinados en la Unión Nacional del Adulto Mayor, expertos independientes propusieron una reforma integral al sistema de protección social a este sector, incluyendo su financiamiento presupuestario con el fin de evitar un deterioro de las finanzas del INSS. Véase: <https://www.youtube.com/watch?v=SPJh9W86UJs&feature=youtu.be>

56 Según los informes de cooperación externa del BCN, entre 2008 y 2014 han fluido a la economía nicaragüense, un total de US\$ 3,281.3 millones provenientes del acuerdo petrolero con Venezuela. De estos, en promedio, un 35% se dirigió a proyectos sociales y el restante 65% a proyectos privados.

57 Esto significa C\$ 5,825.8 millones (US\$ 216.7 millones); es decir, duplicar el déficit fiscal (antes de donaciones) programado para 2015.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

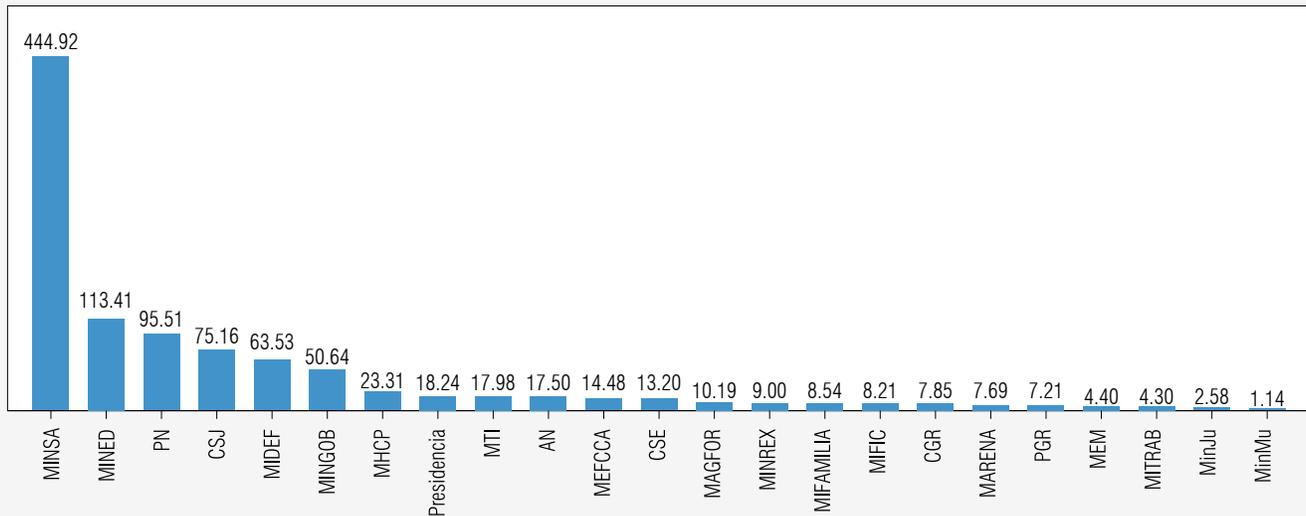
- La reducción del precio internacional del petróleo presenta una oportunidad para reorientar recursos a gastos socialmente productivos como salud, educación e infraestructura. La magnitud de los ajustes en el Presupuesto General de la República dependerá de una estimación adecuada de la evolución de los precios del petróleo y de su impacto en los precios locales; así como de la voluntad política del Gobierno para efectuar oportunamente dichas reformas, y abrir espacios de participación ciudadana, a fin de garantizar el uso eficiente de los recursos.
- La reforma presupuestaria 2015 podría alcanzar un monto considerable: C\$ 5,146.3 millones; desagregándose de las siguientes fuentes: subestimación de la recaudación tributaria (C\$ 2,710.5 millones), ahorro en las devoluciones del IVA (C\$ 553.5 millones), ahorro corriente en energía y combustibles (C\$ 384.9 millones) y, nuevo fondo de combate a la pobreza (C\$ 1,497.4 millones).
- El nuevo fondo de combate a la pobreza deberá ser incorporado al Presupuesto General de la República mediante crédito (s) presupuestario (s) adicional (es), con el objetivo de garantizar la ejecución transparente y efectiva de estos recursos. Su incorporación al Presupuesto permitirá que estos recursos queden supeditados a las normas legales y administrativas vigentes relativas al seguimiento y control presupuestario.
- Para que la reforma presupuestaria tenga impacto económico y social que se espera, debería formularse para ser aprobada antes de las vacaciones parlamentarias de medio año. Cualquier demora abriría espacio para el uso discrecional de los recursos.
- Dada la rigidez del Presupuesto (en el que existen porcentajes constitucionales asignados), los ahorros presupuestarios y la capacidad de reasignar recursos son limitados. En ese sentido, la reforma presupuestaria podría poner énfasis en la reasignación de recursos para las inversiones físicas contempladas en el Programa de Inversión Pública 2015-2018.
- El actual contexto de bajo precios del petróleo, representa una oportunidad para la revisión de la política de subsidio altamente dependiente de las variaciones de precios del crudo, particularmente en la política que mantiene subsidiado el costo del transporte urbano y en el consumo de energía eléctrica. Dicha revisión debe considerar criterios de equidad a la hora de hacer ajustes y determinar sus alcances en materia de los sectores beneficiados. Lo anterior contribuiría a mejorar los niveles de equidad del gasto público.
- Los recursos liberados podrían orientarse para cubrir: los déficits presupuestarios de ministerios afectados en la aprobación del Presupuesto 2015, ampliar la cobertura de los gastos en materiales educativos y mejorar la calidad nutricional de la merienda escolar, ampliar la construcción de carreteras en zonas productivas, adelantar gastos de equipamiento y rehabilitación de hospitales programados para el 2016, cubrir parcialmente los gastos de pensión reducida, o los gastos extra presupuestarios socialmente sensibles de la cooperación venezolana.

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central de Nicaragua. (2015). *Estado de la Economía y Perspectivas. Primer Trimestre 2015*. Managua.
- Banco Central de Nicaragua. (2015). *Informe Anual 2014*. Managua.
- Bárceñas, J. (2015). Reformas Presupuestarias: *Un Balance después de la crisis. ¿Qué sucedió con las Casas Maternas, los Subsidios a las Viviendas de Interés Social y el Bono Productivo Alimentario?* Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, Managua.
- Fondo Monetario Internacional. (Abril de 2015). *Perspectivas de la Economía Mundial*, Abril de 2015.
- FUNIDES. (2015). *Coyuntura Económica I Trimestre 2015*.
- Gaceta Diario Oficial 59. (2015). Ley N°. 898 Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor.
- Instituto de Promoción de la Competencia. (2011). *Resolución administrativa. Concentración económica. No. Expediente 0003 - 2011*. Managua.
- Izquierdo, A., Loo-Kung, R., & Navajas, F. (2013). *Resistiendo el canto de las sirenas financieras en Centroamérica: Una ruta hacia un gasto eficiente con más crecimiento*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2015). *Informe de Liquidación del Presupuesto General de la República 2014*. Managua.
- Polvorosa, J., Altamirano, A., & Arteaga, G. (2009). *Poder de mercado y transmisión asimétrica de precios en el mercado de hidrocarburos en Nicaragua. Encuentro No 83, Año XLI, 7-31*.
- Sandino, A. (2014). *Reformas al Presupuesto General de la República 2014*. Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, Managua.

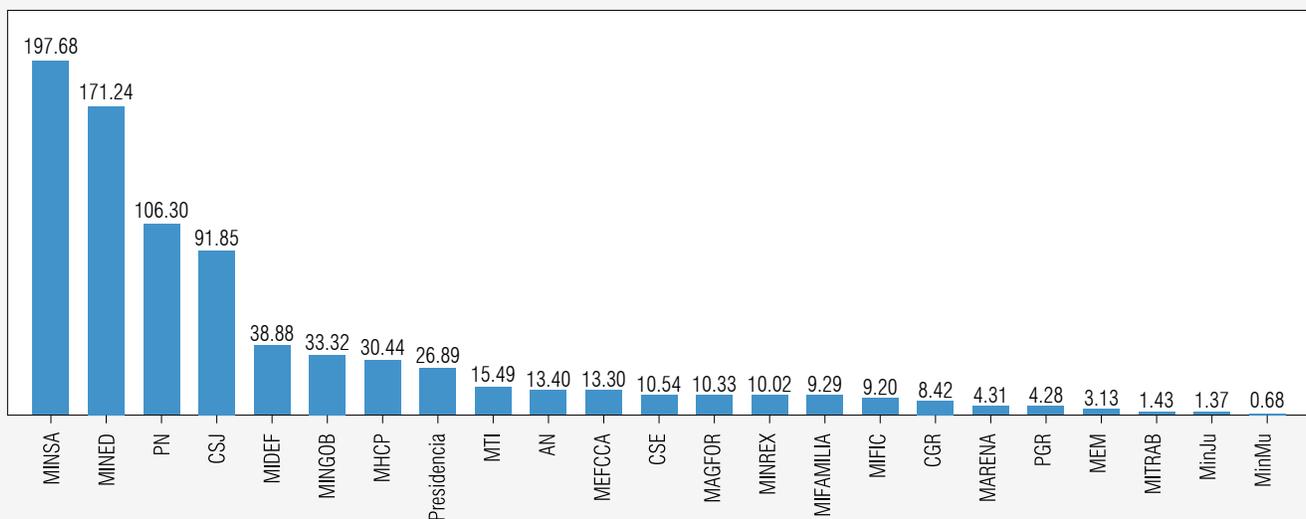
## ANEXOS

Gráfico 5. Presupuesto 2015 en Energía Eléctrica: Poderes del Estado y Ministerios. (millones de córdobas)



Fuente: Presupuesto General de la República 2015

Gráfico 6. Presupuesto 2015 en Combustibles: Poderes del Estado y Ministerios. (millones de córdobas)



Fuente: Presupuesto General de la República 2015

Cuadro 7. Reducción Tarifaria: Tarifa eléctrica por sector

Sector	% Reducción Promedio	Clientes Beneficiados	% Total de Clientes
<b>Pliego Social</b>			
DE 0 A 150 kWh/mes	10.00%	754,569	80.00%
<b>Pliego Residencial</b>			
151 - 500 kWh	9.50%	120,216	12.71%
501 - 1,000 kWh	9.00%	7,294	0.77%
Más de 1 ,000 kWh	8.50%	1,474	0.16%
<b>Industria Comercio General</b>			
Pequeña	10.00%	57,670	6.09%
Mediana	10.00%	645	0.07%
Grande	8.00%	1,917	0.20%
<b>Irrigación</b>	8.00%	1,207	0.13%
<b>Bombeo (ENACAL)</b>	6.50%	1,128	0.12%
<b>Comité de Agua Potable Rural</b>	10.00%	86	0.01%
<b>Total Clientes</b>		<b>946,206</b>	<b>100%</b>

Fuente: Nota de Prensa INE, sobre la base de la Resolución No. CD-001-004-2015. Recuperado de <http://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:27751-ine-anuncia-reduccion-entre-8-y-10-por-ciento-de-tarifa-electrica>

Cuadro 8. Entes descentralizados y órganos autónomos del Estado: Presupuesto de energía y combustibles 2015 (córdobas corrientes)

Institución	Combustibles y lubricantes	Energía	Total
<b>Entidades descentralizadas</b>			
Autoridad Nacional del Agua	400,680	8,256	408,936
Comisión Nacional de Demarcación y Titulación	1,165,622	116,225	1,281,847
Comisión Nacional de Micro finanzas	226,648	1422605	1,649,253
Comisión de Apelación del Servicio Civil	140,790	211,200	351,990
Consejo Nacional contra el Crimen Organizado	163,270	25,798	189,068
Consejo Nacional de Planificación Económica Social	0.0	0.0	0.0
Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física	433,359	18,550	451,909
Dirección General de Ingresos	7075362	26,212,270	33,287,632
Dirección General de Servicios Aduaneros	7,119,990	22637494	29,757,484
Fondo de Desarrollo Minero	4,235,179	1,827,100	6,062,279
Fondo de Desarrollo Pesquero	657,436		657,436
Fondo Nacional de Desarrollo Forestal	1,280,054	183,400	1,463,454
Fondo de Inversión Social en Emergencia	13656032	4,227,377	17,883,409
Fondo de Mantenimiento Vial	2,500,224	2,754,320	5,254,544
Instituto de la Vivienda Urbana y Rural	5,178,589	4,230,910	9,409,499
Instituto Nacional Forestal	348,024	1,602,759	1,950,783
Instituto Tecnológico Nacional	26960584	61,506,037	88,466,621
Instituto Nicaragüense de Cultura	965978	7230188	8,196,166
Instituto Nicaragüense de Estudios territoriales	4,200,000	15,056,036	19,256,036
Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal	2,584,918	3,476,029	6,060,947
Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria	5772705	5,868,118	11,640,823
Instituto Nicaragüense de Turismo	12619579	5873400	18,492,979
Instituto Nacional de Información de Desarrollo	738,400	2,954,820	3,693,220
Instituto Nicaragüense de Deportes	1290583	4790274	6,080,857
Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura	998,580	1,941,090	2,939,670

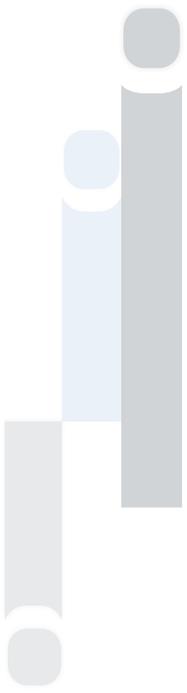
Fuente: Presupuesto General de la República 2015.

Continúa en la sig. Pág.

Cuadro 8. Entes descentralizados y órganos autónomos del Estado: Presupuesto de energía y combustibles 2015 (córdobas corrientes)

Institución	Combustibles y lubricantes	Energía	Total
<b>Entidades descentralizadas</b>			
Instituto contra el alcoholismo y la drogadicción	140916	154,642	295,558
Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo	300,000	220,698	520,698
La Gaceta		43,698	43,698
Ordenamiento de la Propiedad	12030778	4134039	16,164,817
Pronicaragua/PNUD	272,952	1,212,120	1,485,072
Radio Nicaragua	623266	3,200,945	3,824,211
Sistema Nacional de Prevención Mitigación y Atención de Desastres	802996	5,586,930	6,389,926
Teatro Nacional Rubén Darío	783,868	9,017,056	9,800,924
Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo	864,080		864,080
Instituto Nicaragüense de Energía			0
Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados	577,353	1,611,314	2,188,667
Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos			0
Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil			0
Instituto Nacional de Promoción de Competencia	941,530	330,000	1,271,530
Corporaciones Nacionales del Sector Público			0
Corporación de Zonas Francas			0
Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria	20059066	12809616	32,868,682
Instituto Nicaragüense de Seguridad Social			0
Consejo Nacional de Acreditación y Evaluación del Sistema Educativo	264,028	469,000	733,028
Unidad de Análisis Financiero	912,148	2,042,068	2,954,216
Superintendencia de Bancos y de otras instituciones financieras			0
<b>Total</b>	<b>139,058,919</b>	<b>215,006,382</b>	<b>354,065,301</b>
<b>Otros órganos autónomos del estado</b>			
Ministerio Público	4,094,508	6,692,559	10,787,067
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	801,995	1,722,619	2,524,614
<b>Total</b>	<b>4,896,503</b>	<b>8,415,178</b>	<b>13,311,681</b>

Fuente: Presupuesto General de la República 2015.



## **Impacto presupuestario de la disminución de los costos de la energía y los combustibles ¿Hacia dónde deberían dirigirse los ahorros presupuestarios?**

Esta publicación del Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas se realizó gracias al apoyo de

